



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 14 de febrero de 1994

Núm. 36

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

ESCUELAS DEPORTIVAS DE BASE DE LUCHA LEONESA

Aprobándose por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 28 de enero pasado, las Normas que han de regular la convocatoria de Escuelas Deportivas de Base de Lucha Leonesa para la temporada 93/94, se abre un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para la presentación de instancias por parte de las Entidades a las que va destinada: Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, Juntas Vecinales, Colegios, Agrupaciones y Clubes ubicados en las poblaciones anteriormente expresadas.

El modelo de instancia y las normas podrán recogerse en la Oficina de Turismo y Deportes de la Diputación Provincial, edificio Torreón, Plaza de Regla, s/n, 24071 - León, teléfonos: 29 21 87 y 29 22 07, o bien en el Ayuntamiento de su municipio, y habrán de presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial o bien conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de febrero de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 1198

CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES

Aprobadas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial las Normas que regulan la convocatoria de subvenciones para actividades culturales, promovidas por Ayuntamientos y entidades de menos de 20.000 habitantes, Juntas Vecinales y Asociaciones Culturales de la provincia, que encajen dentro de las normas aprobadas; se concede un plazo de 20 días a partir de la publicación de la presente convocatoria, para que los interesados presenten solicitudes significando que se dispone de impresos que pueden recogerse en el Negociado de Intereses Generales, en la calle Pilotos Gueraul, donde también se facilitará información.

Las solicitudes habrán de tener en cuenta lo establecido en el artículo 6 de las normas, en el que expresamente se señala:

“Son subvencionables las actividades que, en materia de cultura desarrollen las asociaciones y entidades previstas en el artículo anterior en áreas tales como literatura, teatro, música, danza, artes plásticas y cualquier manifestación etnográfica -folklórica, que tenga como fin la conservación de todas estas actividades de interés cultural.

Podrán presentarse las solicitudes correspondientes bien para actos específicos o bien para programas anuales, que incluyan alguna de estas actividades, y siempre que abarquen el año actual de 1994.

En ningún caso se subvencionarán gastos de inversión o equipamiento, ni se considerarán los gastos relativos a comidas, orquestas, fiestas patronales y excursiones por tener un carácter más lúdico que cultural”.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Registro General de la Diputación en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, o en la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 31 de enero de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 1038

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adjudicación de aprovechamiento hasta el 31 de diciembre de 1999 de 11 Has. de Terreno Agrícola en Fuentesnuevas (Dehesa San Juan de Fabero), mediante el sistema de contratación directa.

Tipo de licitación al alza: 275.000 ptas./año, revisable anualmente en el I.P.C.

Sello provincial: 137 ptas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación provin-



cial de León para que, durante el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2 - 24071 León, tfnos: 29-21-51 y 29-21-52 dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

1092

Núm. 1274.—2.300 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación — Sección de Aplazamientos

Don Alvaro García—Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, hace público el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de aplazamiento formulada por don Francisco Javier Gómez García, con N. I. F. 9.756.887—B para el pago de deudas tributarias del 3T/93 I. R. P. F. e I.V.A.

Resultando que, según el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 31 de julio de 1992, soy competente para su resolución.

Examinadas las circunstancias que concurren en el caso y considerando que el deudor ha incumplido los aplazamientos concedidos anteriormente, acuerdo denegar su nueva solicitud de aplazamiento de pago.

Considerando que, tras reiterados intentos no ha sido posible la notificación, se le comunica por este medio al interesado, advirtiéndosele que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, deberá ingresar 351.369 pesetas como principal, más 1.848 pesetas en concepto de intereses de demora, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación aparezca publicada en la primera o segunda quincena del mes.

Vencido el plazo que se indica sin haberse efectuado el ingreso, se expedirá certificación de descubierto por la totalidad de la deuda, con el 20 por 100 de recargo de apremio, según se dispone en el artículo 100.1.2. del citado Reglamento.

Contra el presente acuerdo pueden interponerse, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y sin que puedan simultanearse los siguientes recursos.

—De reposición, ante esta Dependencia.

—Reclamación, ante el Tribunal Económico—Administrativo Regional o Central, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

León, 2 de febrero de 1994.—El Jefe de la Dependencia, Alvaro García—Capelo Pérez.

1090 Núm. 1275.—4.592 ptas.

* * *

Dependencia de Gestión Tributaria

Por esta Delegación de la A.E.A.T. se está tramitando expediente, promovido por el Ayuntamiento de Riaño, sobre distribución de las cuotas y recargos de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales por razón de la actividad de la Central

Hidroeléctrica de la Remolina, y que afecta a los Ayuntamientos de Boca de Huérgano, Pedrosa del Rey, Burón, Riaño y Crémenes.

El referido procedimiento de distribución se tramita de conformidad con lo expresamente regulado en las Reglas 42.^a, 43.^a y 44.^a de la Instrucción para la aplicación de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, aprobada por el R.D. 791/1981, de 27 de marzo, así como en la Orden de 30 de abril de 1980 por la que se regula la distribución de las deudas tributarias que satisfacen las Centrales Hidroeléctricas, por Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, entre las Corporaciones Locales afectadas por su emplazamiento (B.O.E. de 9 de mayo).

Con los datos y antecedentes de que se dispone en el expediente, así como de los informes facilitados por la Confederación Hidrográfica del Duero, la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (Endesa) y la Dirección General de Calidad de las Aguas, se propone la presente distribución provisional de deudas tributarias:

Ayuntamiento de Boca de Huérgano	3,23%
Ayuntamiento de Pedrosa del Rey	3,30%
Ayuntamiento de Burón	5,96%
Ayuntamiento de Riaño	29,34%
Ayuntamiento de Crémenes	58,17%
Total	100%

Lo que se comunica a los Ayuntamientos afectados, manifestando que, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P., se abre un plazo de 30 días, durante el cual los Ayuntamientos y Diputaciones interesados podrán comparecer en el citado expediente administrativo, examinando sus antecedentes y formulando cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Igualmente, si así lo solicitase alguna Corporación interesada, se podrá acordar la apertura de un periodo de prueba por un plazo de 30 días, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgen pertinentes.

Instruido así el expediente, y una vez evacuado, en su caso, el trámite de audiencia, esta Delegación dictará resolución por la que se fijen los porcentajes de distribución definitivos de la cuota tributaria y recargo entre los Ayuntamientos interesados.

León, 2 de febrero de 1994.—El Delegado de la A.E.A.T., Javier Estrada González.

1146 Núm. 1276.—5.152 ptas.

Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/1993 dentro del presupuesto de la Corporación para 1993 y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considera aprobado definitivamente, incrementándose las partidas presupuestarias según relación.

Aplicación Presupuesto	Crédito Inicial	Suplemento	Crédito Definitivo
121.131 Personal eventual	15.000.000	8.092.901	23.092.901
Total capítulo I		8.092.901	23.092.901
121.202 Arrendamiento edificio	3.473.000	107.429	3.580.429
121.220 Material oficina	200.000	163.458	363.458
121.221 Suministros	400.000	1.205.648	1.605.648
121.226 Gastos diversos	7.051.270	16.009.623	23.060.893
121.227 Trabajos/otras	800.000	299.805	1.099.805
111.230 Dietas	400.000	202.133	602.133
121.231 Locomoción	2.700.000	1.693.250	4.393.250
Total capítulo II		19.681.346	
Total suplemento de crédito		27.774.247	

RECURSOS A UTILIZAR:

Remanente líquido de Tesorería: 27.774.247

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, a 3 de febrero de 1994.—Firmado: Rita Prada González.—Presidenta del Consejo Comarcal.

1169

Núm. 1277.—2.668 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Hormigones de Corullón, S.L., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 30900—0—93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-VI, Km. 407. Fecha: 6 de noviembre 1993. Hora: 09,50.

Denunciado: Hormigones de Corullón, S.L.

Vehículo matrícula: LE—2853—S.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de Pieros a Villafranca del Bierzo careciendo de tarjeta de transporte.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 b) ROTT 141 b) LOTT 103 LOTT 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80—3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Avda. La Cemba, 5, trav. 2 de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Hormigones de Corullón, S.L., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 11 de enero de 1994.—El Delegado Territorial (ilegible).

534

Núm. 1278.—4.368 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Disurcart, S.L., cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 30953—0—93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: C-622, Km. 1,8. Fecha: 26 de octubre 1993. Hora: 15,00.

Denunciado: Disurcart, S.L.

Vehículo matrícula: LE—7919—J.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Valdelafuente a León careciendo de tarjeta de transporte.

Clasificación de la inspección: La tarjeta de transporte está retenida por impago de multas (exptes. de sanción N.º. LE-19170-0-90, 5.000 ptas., LE-23460-0-91, 160.000 ptas., LE-22197-0-91, 190.000 ptas.).

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 197 a) ROTT 140 a) LOTT 90 LOTT 41 ROTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201—1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80—3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Crta. Madrid, Km. 319 de Valdefresno) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Disurcart, S.L., el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 11 de enero de 1994.—El Delegado Territorial (ilegible).

535

Núm. 1279.—4.368 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Manuel Feliz Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE 30753—0—93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-630, Km. 135. Fecha: 14 de octubre 1993. Hora: 12,30.

Denunciado: Manuel Feliz Rodríguez.

Vehículo matrícula: LE—5700—K.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías con un peso total de 41.080 kg. siendo el P.M.A. de 38.000 kilogramos exceso de 3.080 kg. (8%) pesado en báscula oficial.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198 j) ROTT 141 i) LOTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201—1 del ROTT.

Sanción: Multa de 70.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80—3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Lago de Carucedo, 16 de Ponferrada) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Manuel Feliz Rodríguez, el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 3 de enero de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

536

Núm. 1280.—4.144 ptas.

Xunta de Galicia

Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas

Delegación Provincial de Pontevedra

Xefatura Provincial de Transportes

ASUNTO: NOTIFICACION DE DENUNCIA

N.º PO-02117-0-93.

Por la presente se notifica al denunciado cuyas señas y último domicilio conocido que más abajo se señala, que se ha formulado contra el mismo, la denuncia que se expresa. Por este motivo, con el número que arriba se indica, se incoó el correspondiente expediente sancionador que puede dar lugar a la sanción también expresada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste para alegar por escrito ante esta Xefatura Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses), lo que considere conveniente, aportando o proponiendo las pruebas que estime oportunas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente.

Denunciado: María Nieves Pérez García.

Ultimo domicilio conocido: La Calleja, 21.-24400, Ponferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 27-09-93. Hora: 17 horas.

Lugar de la denuncia: Carretera N-556. P. Km. 74.

Vehículo matrícula: LE-5647 T.

Hechos: Transportar tierra desde Mos hasta el aeropuerto de Peinador, careciendo de tarjeta de transporte. Ostenta distintivos nacionales.

Precepto infringido: Art. 140 A.D, 90 LOTT y 197 A.D, 41 ROT.

Precepto sancionador: Art. 143 LOTT y 201 ROT.

Sanción: 500.000 ptas. y P V 3 meses.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de

domicilio desconocido, expido, firmo y sello la presente en Pontevedra a 21 de diciembre de 1993.—El Jefe Provincial, María Cruz Tomé Navas.

538

Núm. 1281.—3.920 ptas.

ASUNTO: NOTIFICACION DE DENUNCIA

N.º PO-02087-0-93.

Por la presente se notifica al denunciado cuyas señas y último domicilio conocido que más abajo se señala, que se ha formulado contra el mismo, la denuncia que se expresa. Por este motivo, con el número que arriba se indica, se incoó el correspondiente expediente sancionador que puede dar lugar a la sanción también expresada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste para alegar por escrito ante esta Xefatura Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses), lo que considere conveniente, aportando o proponiendo las pruebas que estime oportunas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente.

Denunciado: Alvarez Márquez y Garnelo, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Estación de Servicio, S/N, 24530 Villadecanes (León).

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 29-09-93. Hora: 13.20 horas.

Lugar de la denuncia: Carretera N-120. P. Km. 646.

Vehículo matrícula: LE-4265 RO1.

Hechos: Circular cargado de gas-oil, 33.000 litros desde Vigo hasta Ponferrada, careciendo de tarjeta de transportes.

Precepto infringido: Art. 140 A, 90 LOTT; art. 143 LOTT, 201 ROT.

Precepto sancionador: Art. 143 LOTT y 201 ROT.

Sanción: 250.000 ptas. y P V 3 meses.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de domicilio desconocido, expido, firmo y sello la presente en Pontevedra a 21 de diciembre de 1993.—El Jefe Provincial, María Cruz Tomé Navas.

539

Núm. 1282.—3.472 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Avda. Facultad, 1 — León

Relación nominal de trabajadores del Régimen Especial Agrario con descubiertos en el pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la O.M. 8-4-92, que desarrolla el R.D. 1517/91 de 11 de octubre que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiendo a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en León, Avda. Facultad, n.º 1, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguiente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Inscrip./Afil.	Nombre	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	F. Declaración Baja
24/276827/67	Nava Alvarez, César	Valdevimbre	672.125	Varios 1/87-12/91	D.D.	11-10-93
24/190982/67	Carnero Díez, Silvano	Valderas	639.731	Varios 1/85-12/91	I.B.	24-11-93
24/301333/22	Migúelez Ordás, Andrés	Benazolve	1.028.341	Varios 1/84-12/91	I.B.	24-11-93

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del R.D. 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8-4-92. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90).

En León, a 5 de enero de 1994.—El Director Provincial (ilegible).

371 Núm. 1283.—5.152 ptas.

Relación nominal de trabajadores del Régimen Especial Agrario con descubiertos en el pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la O.M. 8-4-92, que desarrolla el R.D. 1517/91 de 11 de octubre que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiendo a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en León, Avda. Facultad, n.º 1, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguiente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Inscrip./Afil.	Nombre	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	F. Declaración
24/473643/70	Rodríguez García, Secundino	León	79.384	Varios 2/83-11/86	I.B.	05-11-93
24/574543/90	Zapico Alonso, Miguel Angel	León	5.550	4/88	D.D.	02-11-93
24/556199/79	González Valverde, José L.	Salamón	11.034	7/87	D.D.	12-11-93
24/598358/43	Llamazares García, Candelas	León	5.550	11/88	D.D.	10-11-93
24/038633/08	Escudero Ortega, Alejandro	Valderas	1.041.084	Varios 5/86-12/87	I.B.	24-11-93
24/536777/57	Escanciano Alvarez, Dorotea	Taranilla	260.638	1/86-4/88	D.D.	24-11-93
24/566652/56	Fernández Alvarez, Manuel	S. Emiliano	31.056	3-7/89	D.D.	30-11-93
24/590271/07	Rodríguez González, Miguel Angel	Mansilla de las Mulas	5.310	12/87	I.B.	30-11-93

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del R.D. 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8-4-92.

En León, a 5 de enero de 1994.-El Director Provincial (ilegible).

372

Núm. 1284.-5.376 ptas.

Relación nominal de trabajadores del Régimen Especial Agrario con descubiertos en el pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la O.M. 8-4-92, que desarrolla el R.D. 1517/91 de 11 de octubre que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiendo a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en León, Avda. Facultad, n.º 1, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguiente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Inscrip./Afil.	Nombre	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	F. Declaración Baja
24/592137/30	Blanco Suárez, Israel	La Vecilla	5.550	11/88	I.B.	05-01-94
24/628885/15	Vázquez Rosal, Rafael	Rodiezmo	23.486	10/91-12/91	D.D.	05-01-94

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del R.D. 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8-4-92.

En León, a 13 de enero de 1994.-El Director Provincial (ilegible).

531

Núm. 1285.-3.808 ptas.

Relación nominal de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con descubiertos en el pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la O.M. 8-4-92, que desarrolla el R.D. 1517/91 de 11 de octubre que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiendo a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en León, Avda. Facultad, n.º 1, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguiente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nombre	N.º Identificación	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	F. Declaración
Maximino Alonso Llamazares	24/731.687/82	Mansilla Mulas	524.507	Varios 01/90-12/91	D.D.	5-1-94
Carlos López González	24/732.997/34	Nocedo de Gordón	13.466	Varios 04/91-04/91	I.B.	5-1-94

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del R.D. 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8-4-92.

En León, a 12 de enero de 1994.-El Director Provincial (ilegible).

483

Núm. 1286.-3.808 ptas.

Relación nominal de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con descubiertos en el pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la O.M. 8-4-92, que desarrolla el R.D. 1517/91 de 11 de octubre que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiendo a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en León, Avda. Facultad, n.º 1, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguiente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nombre	N.º Identificación	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	F. Declaración baja
Emilio Rey Nava	24/722.056/54	Valdevimbre	761.793	Varios 11/86-12/91	I.B.	5-01-94
Ascensión Andrés Moral	24/722.864/86	Gradefes	799.359	Varios 06/86-12/91	I.B.	5-01-94
Gabriel Cortés Sáez	24/725.412/15	Ciñera Gordón	1.034.530	Varios 09/87-12/91	D.D.	5-01-94
Antonia Reguera Martínez	24/733.131/71	Valderrueda	234.792	Varios 04/90-02/91	D.D.	5-01-94

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del R.D. 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8-4-92. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90).

En León, a 12 de enero de 1994.—El Director Provincial (ilegible).

484

Núm. 1287.—5.152 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno municipal en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1993 acordó concertar operación de préstamo con Entidad Financiera igualmente establecida, por importe de 2.165.613.988 pesetas que se destinará a refinanciar parcialmente la deuda que el Ayuntamiento de León tiene contraída con el Banco de Crédito Local de España.

Lo que expone al público por plazo de quince días para examen y reclamaciones.

León, a 4 de febrero de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1207

Núm. 1288.—3.130 ptas.

PONFERRADA

Por don Segundo González Novo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para ampliación despacho carnes, con emplazamiento en Los Frailes, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 14 de enero de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

544

Núm. 1289.—1.456 ptas.

Por don Secundino Rodríguez Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para funcionamiento depósito G.L.P. con emplazamiento en Avenida de Portugal, 277.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas,

Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 14 de enero de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

545

Núm. 1290.—1.456 ptas.

Aprobado provisionalmente el acuerdo por el que se establece la escala de índices del Impuesto sobre Actividades Económicas y se modifica la Ordenanza reguladora de dicho impuesto, se expone al público por el plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 12 de febrero de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1358

Núm. 1291.—2.016 ptas.

ASTORGA

Por la Excmo. Diputación Provincial de León se solicita licencia municipal para la instalación de dos depósitos de G.L.P. en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia en la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, a 17 de noviembre de 1993.—El Alcalde (ilegible).

554

Núm. 1292.—1.456 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de la obra, acordada la incoación de expediente de devolución de fianza constituida para responder de la ejecución de la obra "Construcción de piscina pública en Riego de la Vega, 1.ª fase", y

en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 88.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente anuncio que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

En Riego de la Vega, a 13 de enero de 1994.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de diciembre de 1993, el presupuesto general para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Riego de la Vega, a 13 de enero de 1994.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 1993, ha sido aprobado el primer expediente de modificación de créditos del estado de gastos del presupuesto de 1993, que se hallará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que habrán de dirigirse al Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar el periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Riego de la Vega, a 13 de enero de 1994.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, tomó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de calles en el municipio" (en Castrotierra de la Valderna), cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados.

El coste soportado de la obra se fija en 8.000.000 de pesetas, la cantidad a repartir en 3.800.000 pesetas, equivalentes al 47,5 por cien del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Riego de la Vega, a 13 de enero de 1994.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1993, el documento técnico modificado proyecto de reforma y ampliación del alumbrado público de Riego de la Vega, obra incluida con cargo a "Remanentes" del Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales de 1992, documento suscrito por don Angel Calvo Gallego, director técnico de la obra, por un valor total de 3.080.358 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

En Riego de la Vega, a 13 de enero de 1994.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

460

Núm. 1293.—2.996 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento de Riego de la Vega, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994 y en cumplimiento del artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un periodo de exposición al público de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones que deberán ser resueltas por este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, a 24 de enero de 1994.—El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.

911

Núm. 1294.—280 ptas.

LA BAÑEZA

Por Rajorsa, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Comercio mayor de cereales, plantas y otros, con emplazamiento en la calle Alcázar de Toledo,8.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza, 13 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

486

Núm. 1295.—1.456 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles en Castrovega de Valmadrigal 4.ª fase y pavimentación de calles en Valverde Enrique 5.ª fase, incluidas en el fondo de cooperación local de 1992 y 1993, respectivamente.

Los expedientes de que se trata permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este edicto en el B.O. de la provincia, durante el cual podrán ser examinados y, en su caso, formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valverde Enrique, 13 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

487

Núm. 1296.—420 ptas.

VILLABRAZ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 19 de diciembre de 1993 el expediente de modificación de créditos número uno al presupuesto general de 1993, se expone al público en las oficinas municipales durante quince días hábiles, durante los cuales podrá ser revisado y reclamado en su caso.

De no presentarse contra el mismo reclamaciones, el acuerdo inicial pasará a ser definitivo.

Igualmente se exponen al público las cuentas generales del presupuesto general y de administración del patrimonio y las de cuentas no presupuestarias, todas ellas del año 1992, durante quince días hábiles pudiendo dentro de dicho plazo y ocho días más, revisarse, objetarse y reclamarse las mismas.

Villabraz, a 14 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible)

488

Núm. 1297.—392 ptas.

ACEBEDO

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al

objeto de que los interesados puedan examinarla y presentar, en su caso, las observaciones, reparos o reclamaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Acebedo, 30 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Higinio Cardo Rodríguez.

489 Núm. 1298.—308 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1993, los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés a concertar con la Caja de Crédito provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, destinados a financiar parcialmente las obras que a continuación se indican y cuyos importes asimismo seguidamente se detallan:

Obras:

—Refuerzo de firme en la plaza de España de Veguellina de Orbigo: 500.000 ptas.

—Ordenación de Patio en Grupo Escolar de Veguellina de Orbigo: 500.000 ptas.

Dicho acuerdo, proyectos de contratos y expedientes, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 14 de enero de 1994.—El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

490 Núm. 1299.—588 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Por don Gonzalo Rodríguez García, actuando en propio nombre se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de G.L.P. de 4.000 litros de capacidad para vivienda y horno de panadería, con emplazamiento en carretera Astorga de San Miguel del Camino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Valverde de la Virgen a 11 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

491 Núm. 1300.—1.680 ptas.

BARJAS

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al uno de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Barjas, 17 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

492 Núm. 1301.—1.232 ptas.

VEGA DE VALCARCE

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al uno de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vega de Valcarce, a 15 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

493 Núm. 1302.—364 ptas.

VILLADECANES

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 24-12-93, adjudicó a través de la forma de concurso, el contrato para realizar la obra "2.ª fase, construcción Centro Socio-Cultural y Residencial para la tercera edad en Toral de los Vados", a la empresa construcciones O.P., promoción Salvador Calleja e Hijos, S.L., en el precio de 28.339.999 ptas. Con arreglo al proyecto técnico de la obra, y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Lo que se hace público, de acuerdo con la legislación vigente.

Toral de los Vados, a 17 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

589 Núm. 1303.—420 ptas.

IZAGRE

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1992.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 460 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto y del patrimonio para su examen y formalización por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Izagre, 17 de enero de 1994.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

591 Núm. 1304.—504 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Por doña María Concepción Alija Charro, se solicita licencia municipal para la apertura de un local destinado a bar en la c/ Los Martínez, número uno de la localidad de Genestacio de la Vega, perteneciente al término municipal de Quintana del Marco (León).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Quintana del Marco, a 12 de enero de 1994.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

592 Núm. 1305.—1.792 ptas.

ALGADEFE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Algadefe a 14 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).
593 Núm. 1306.—700 ptas.

HOSPITAL DE ORBIGO

Habiendo solicitado Paso Honroso, S.L., licencia municipal para la instalación de almacenamiento de gasóleo C, en tres tanques enterrados, sin circulación de vehículos sobre la fosa, en la carretera León-Astorga, de esta localidad de Hospital de Orbigo.

En cumplimiento de lo establecido en el R.A.M.I.N. y P., de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de 10 días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

El mencionado expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hospital de Orbigo, 3 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo solicitado doña Rosario Castro García, licencia municipal para el funcionamiento de local destinado a Disco-Bar, en la c/ de la Vega, de esta localidad de Hospital de Orbigo.

En cumplimiento de lo establecido en el R.A.M.I.N. y P., de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de 10 días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

El mencionado expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hospital de Orbigo, 3 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo solicitado don Francisco Cuevas Sevillano, licencia municipal para el funcionamiento de local destinado a comedor con espectáculos, en la carretera León-Astorga, incluido en el edificio denominado Hostal Kanguro, de esta localidad de Hospital de Orbigo.

En cumplimiento de lo establecido en el R.A.M.I.N. y P., de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por término de 10 días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

El mencionado expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hospital de Orbigo, 3 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de las Ordenanzas fiscales que se señalan:

- Ordenanza n.º 9, sobre cementerio municipal.
- Ordenanza n.º 15, sobre estancias en el camping municipal.
- Ordenanza n.º 16, por utilización de la piscina municipal.
- Ordenanza n.º 17, sobre suministro de agua potable a domicilio.
- Ordenanza n.º 22, de policía.
- Ordenanza n.º 23, sobre entrada de vehículos a través de las aceras.

Dicho expediente se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, pudiendo los interesados, durante dicho plazo, examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas las tarifas y modificaciones de las Ordenanzas.

Hospital de Orbigo, 4 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el padrón correspondiente a desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusión, exclusión o variación de los elementos tributarios.

Hospital de Orbigo, 4 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto general para ejercicio de 1993, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán las personas interesadas, presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, según lo dispuesto en los artículos 150 y ss. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hospital de Orbigo, 3 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

594 Núm. 1307.—5.690 ptas.

CASTROCONTRIGO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1994, acordó aprobar la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia a uno de enero de 1994, quedando expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente reglamento de población.

Castrocontrigo, a 17 de enero de 1994.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1994, acordó aprobar el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1994.

El citado padrón quedará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles. Durante este plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Castrocontrigo, a 17 de enero de 1994.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

En las oficinas municipales y por espacio de 30 días hábiles se halla expuesto al público el expediente de la Ordenanza sobre venta ambulante, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de enero de 1994.

En el mismo plazo y con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrocontrigo, a 17 de enero de 1994.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

595

Núm. 1308.—924 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Habiendo sido solicitada licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de Bar, categoría especial por don Manuel Mario Matos Caleiro, denominado Jardín de esta localidad, que anteriormente constaba a nombre de doña Matilde Blanco Ugidos y dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Habiendo sido solicitada licencia municipal para la actividad de apertura de Bar en la localidad de Conforcos perteneciente al Ayuntamiento de Laguna de Negrillos y dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados por la mencionada actividad puedan, por escrito, presentar las reclamaciones oportunas.

Laguna de Negrillos a 17 de enero de 1994.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

596

Núm. 1309.—2.464 ptas.

FABERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de créditos números 3/93 y 4/93, del presupuesto municipal ordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en relación con el 158.2 del citado texto legal, se exponen al público los mencionados expedientes por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones si se consideran pertinentes.

Se advierte que, concluido el periodo de exposición pública, se entenderán aprobados definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, si no se hubiera presentado reclamación alguna.

Fabero, 17 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

597

Núm. 1310.—476 ptas.

LA ROBLA

Don Angel Arias Castañón, D.N.I. 71.413.517-N, solicita licencia municipal para actividad de taller carpintería metálica en Puente de Alba, c/ Mayor núm. 88.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P. los afectados de algún modo por dicha actividad puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 19 de enero de 1994.—El Alcalde en funciones, Rosa M.ª Villagrà Cuadrado.

598

Núm. 1311.—1.456 ptas.

BOÑAR

El Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Boñar.

Hace saber: Que don José García Rodríguez, mayor de edad, vecino de León, con domicilio en calle Sampiro 22 y con D.N.I. número 9.709.603, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carpintería de Aluminio, en local de planta baja, sito en Boñar, calle Angel Ruiz, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Boñar, a 15 de enero de 1994.—El Alcalde, Celia Reguero.

555

Núm. 1312.—1.792 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por Gas Bierzo, S.A., en representación de don Tomás Pérez García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G.L.P., en Sésamo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Vega de Espinareda, a 11 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

540

Núm. 1313.—1.568 ptas.

Por Gas Bierzo, S.A., en representación de don Miguel Angel Pérez Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G.L.P., en la calle La Sorda, de Vega de Espinareda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Vega de Espinareda, a 11 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

541

Núm. 1314.—1.568 ptas.

Por Gas Bierzo, S.A., en representación de don Jesús Modia Libran, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G.L.P., en Vega de Espinareda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Vega de Espinareda, a 11 de enero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

542 Núm. 1315.—1.568 ptas.

CACABELOS

La Comisión de Gobierno de fecha 14-1-94, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra que se cita y cuyas características esenciales son las siguientes:

—Pavimentación de la travesía de Capitán Cortes.

Importe del presupuesto de la obra, 1.978.782 ptas.

Aportación municipal, 791.513 ptas.

Aportación vecinal, 1.187.269 ptas.

Metros lineales de fachada, 164 m.

Precio del metro lineal, 7.239 ptas.

El expediente se encuentra de manifiesto al público por plazo de treinta días a los efectos de su examen y reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

Cacabelos, a 17 de enero de 1994.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

543 Núm. 1316.—476 ptas.

BRAZUELO

Confeccionada que ha sido la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al uno de enero de 1994, el expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Brazuelo, a 17 de enero de 1994.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

546 Núm. 1317.—224 ptas.

Dado que las obras ejecutadas por don Angel Otero García, en Brazuelo, no se ajustan a las condiciones señaladas en la licencia municipal que se le había otorgado en sesión de 7 de septiembre de 1989 y, por consiguiente, son incompatibles con el Ordenamiento Vigente y con el Planeamiento Urbanístico (ejecutar obras con destino a vivienda, en zona no urbanizable, artículo 250, párrafo 2 del Real Decreto Legislativo 1/92); de conformidad con lo establecido en los artículos 248.1.a), 249.1.b) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba TRLRSOU, en concordancia con los artículos no derogados del RDU, he resuelto decretar, su demolición a costa del interesado, debiendo notificar esta resolución al propio interesado en su domicilio, y al amparo del artículo 49 de la LRJ y PAC, mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de asegurar que la orden llega a su destino, para que el responsable no pueda alegar indefensión.

Siendo obligado el inicio del trámite de ejecución subsidiaria, confecciónese un presupuesto alzado de lo que puede suponer la ejecución de la orden y requiérase al interesado el ingreso en una partida concreta de la Corporación de la cantidad que se fije, teniendo ésta, carácter de provisional, todo ello de conformidad con el artículo 98 de la LRJ-PAC.

Dicha demolición deberá llevarla a efecto, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden de demolición en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Brazuelo, a 17 de enero de 1994.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

547 Núm. 1318.—812 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Concluido el plazo de garantía del suministro de equipos de basura realizado a este Ayuntamiento por la empresa Automoción Industrial de Obras y Servicios, S.A. y solicitada por el adjudicatario la devolución de la fianza presentada, por medio del presente se expone al público el expediente correspondiente al objeto de que durante un plazo de 15 días quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, lo hagan saber a este Ayuntamiento mediante escrito a presentar en el Registro Municipal.

Villaquilambre, a 13 de enero de 1994.—El Alcalde, M. A. Ramos Bayón.

548 Núm. 1319.—1.344 ptas.

Concluido el plazo de garantía de la recepción provisional de la obra de 1.ª parte—3.ª fase de instalaciones deportivas en Villaobispo de las Regueras (piscina olímpica e infantil) realizadas por la empresa Multisport Ibérica, S.A., y solicitada por el adjudicatario la devolución de la fianza presentada, por medio del presente se expone al público el expediente correspondiente al objeto de que, durante un plazo de 15 días, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, lo hagan saber a este Ayuntamiento mediante escrito a presentar en el Registro Municipal.

Villaquilambre, a 14 de enero de 1994.—El Alcalde, M. A. Ramos Bayón.

549 Núm. 1320.—1.456 ptas.

VALDEPIELAGO

Por don Tomás Sierra del Río, se ha solicitado licencia para la actividad de industria de transformación de la madera, a emplazar en la carretera de La Vecilla a Collanzo, Km. 1, localidad de La Mata de la Bérbula, término municipal de Valdepiélago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Valdepiélago, a 17 de enero de 1994.—El Alcalde—Presidente (ilegible).

552 Núm. 1321.—1.568 ptas.

ARDON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que el señor Alcalde de este Ayuntamiento, debido a la enfermedad de un familiar, resolvió delegar, por resolución de 12 de enero de 1994 y durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la misma, sus competencias en el Teniente de Alcalde don Joaquín Artigue López, excepto las relacionadas con la aprobación de gastos y pagos que continuarán siendo realizadas por el Alcalde Titular cuando sea preciso llevarlas a cabo.

Ardón, a 14 de enero de 1994.—El Teniente de Alcalde.—Alcalde en Funciones, Joaquín Artigue López.

553 Núm. 1322.—392 ptas.

VILLAQUEJIDA

Habiéndose solicitado por don Epifanio Casado García, adjudicatario de la obra de "Instalación de depósito de gasóleo para calefacción del colegio público de Villaquejida", la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se somete a información pública por un periodo de quince días, durante el cual podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

En Villaquejida, a 18 de enero de 1994.-El Alcalde en funciones (ilegible).

556 Núm. 1323.-1.344 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Don Pedro Fernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León).

Hace saber: Que, terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, a 20 de enero de 1994.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

557 Núm. 1324.-420 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE LEON

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal civil 21/94 seguidos a instancia de Félix García Vázquez contra Luis Alvarez García, Aulasa, S.A., Lourdes Gallego Alvarez, Atanasio Gallego Casado, Comercial Unión Assurance y Hércules Hispano, S.A. se cita a Aulasa, S.A., cuyo actual paradero se ignora, para la celebración del correspondiente juicio señalado para el próximo 18 de febrero a las 10,20 horas, con el apercibimiento de que, si no comparece, será declarada en situación de rebeldía.

Y para que sirva de citación se expide el presente en León a 18 de febrero de 1994.-La Secretaria (ilegible).

1263 Núm. 1325.-2.912 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 524/91, se tramitan autos de Exte. H. Fondos, promovidos por el procurador don Francisco González Fernández contra don Francisco Gómez Arias, sobre reclamación de 1.200.000 ptas. de principal y la de 300.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embar-

gados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 8 de marzo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 8 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 9 de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.- En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0524-91, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.- El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.- Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.- Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.- A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta y precio:

Unico.-Vehículo, marca Audi, matrícula LE-4784-T. Valorado pericialmente en la cantidad de 800.000 ptas. (ochocientas mil pesetas).

Dado en Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

927 Núm. 1326.-7.392 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en este Juzgado se tramita ejecución 167/93, seguida contra Gráficas Bernesga, S.A. y a instancia de

Tomás Iglesias Prieto en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Gráficas Bernesga, S.A., por la cantidad de 2.816.927 ptas. de principal y la de 340.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme procedase al cierre y archivo de las actuaciones. Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Gráficas Bernesga, S.A., en ignorado paradero y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.

605 Núm. 1327.—2.352 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en este Juzgado se tramita ejecución 187/93, seguida a instancia de María Angela Dolores Díez Bugallo contra Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo.—Que debo decretar y decreto la ejecución contra Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A. por un importe en concepto de principal de 779.746 ptas. con otras 94.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Asimismo se libra oficio al Banco de Santander, agencia 17, de Bilbao, conforme tiene interesado en escrito de fecha 17-7-93. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.^a. Doy fe. Conforme. El Juez Social número dos.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A., en ignorado paradero y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.

606 Núm. 1328.—3.024 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 454/93, seguidos a instancia de David Martínez Fernández, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Por dada cuenta, póngase de manifiesto a las partes el informe del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo por tres días para que aleguen lo que a su derecho convenga si lo estiman oportuno y transcurrido dicho plazo déseme cuenta y se proveerá. Notifíquese a las partes. Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. María González Romo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Mina Impensada Quinta, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

608 Núm. 1329.—2.128 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejec. contenciosa número 339/93, dimanante de los autos número 663/93, seguidos a instancia de José Rodríguez Panizo, contra Pizarras Xestoso, S.A., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

En Ponferrada a siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente auto:

I.—Antecedentes.

1.º—Que formulada demanda por José Rodríguez Panizo, contra Pizarras Xestoso, S.A., en reclamación de cantidad y hallándose los presentes autos número 663/93 en trámite de ejecución número 339/93 se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho.

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Pizarras Xestoso, S.A., por la cantidad de 423.145 + 10 % interés ptas. de principal y la de 93.091 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Pizarras Xestoso, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

403 Núm. 1330.—5.152 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejec. contenciosa número 340/93, dimanante de los autos número 319/93, seguidos a instancia de Carolina Pérez Domínguez, contra Gallega de Expansión, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

En Ponferrada a siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada, ha anunciado en nombre del Rey el siguiente auto:

I.—Antecedentes.

1.º—Que formulada demanda por Carolina Pérez Domínguez, contra Gallega Expansión, S.L., en reclamación de cantidad y hallándose los presentes autos número 319/93 en trámite de ejecución número 340/93 se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo

de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en el trámite de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho.

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro.

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Gallega de Expansión, S.L., por la cantidad de 271.077 ptas. de principal y la de 59.636 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Gallega de Expansión, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

405 Núm. 1331.—5.040 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 627/93, seguidos a instancia de Jerónimo Domingo Pérez Martínez, contra don José Ramón González Garrote y don Francisco Codecía Villadóniga y otros, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita a los referidos a fin de que el día uno de marzo de 1994, a las diez horas, comparezcan en este Juzgado para la celebración del juicio verbal civil señalado para ese día y hora, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándose que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a trece de diciembre de 1993.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1087 Núm. 1332.—1.904 ptas

Doña Ana-María Gómez Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Manuel de Prado Prado y don Domingo de Prado Prado, contra Casmensa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1166/93, se ha acordado citar a la empresa demandada Casmensa en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día ocho de marzo de 1994, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Casmensa, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 31 de diciembre de 1993.—El Secretario, María Gómez Villaboa Pérez.

406 Núm. 1333.—3.024 ptas.

NUMERO OCHO DE SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos número 750/92, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número ocho de Sevilla, a instancias de Alberto Jiménez Jordán, contra INEM y otro, sobre desempleo, con fecha 2-11-93, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado de lo Social número ocho, Ilma. señora Rodríguez Alvarez.—Sevilla, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Dada cuenta, el escrito recibido únase a los autos de su razón, visto el contenido de aquél, se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte demandante su propósito de recurrir en suplicación, contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones y hágase entrega de éstas al Letrado doña María Teresa Benítez Lora, al que se tiene por designado por la parte recurrente y hágase saber a dicho Letrado, que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de este Juzgado para hacerse cargo, personalmente, de los autos, o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para, en su representación, recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia, concedido para hacerse cargo de los autos.

Lo mandó y firma S.S.ª Ilma., ante mí el Secretario de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a empresa Don Trébol, S.A. en ignorado paradero, se expide la presente en Sevilla, a siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.—Firmado.

Cédula de notificación

En los autos número 750/92, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número ocho de Sevilla, a instancias de Alberto Jiménez Jordán, contra INEM y otro, sobre desempleo, con fecha 7-11-94, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado de lo Social número ocho, Ilma. señora Rodríguez Alvarez.—Sevilla, a siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Dada cuenta, se tiene por evacuado el traslado conferido a la parte recurrente, hágase entrega de la copia del escrito presentado a la parte recurrida, para que en el término de cinco días, presente escrito de impugnación transcurrido dicho plazo, háyase presentado o no el referido escrito, elévense los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia; el escrito de formalización del recurso presentado, únase a los autos en cuerda floja.

Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. ante mí el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a empresa Don Trebol, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente en Sevilla, a siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.—Firmado.

610 Núm. 1334.—5.824 ptas.

NUMERO UNO DE ORENSE

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número uno de Orense y su provincia, en providencia dictada en autos número 1.127/93 sobre modif. base reguladora a instancia de Mutua General, contra Maderas Arquela, S.A., por el presente se cita a dicha empresa, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en plaza Don Bosco, Palacio de Justicia-4.ª planta, el día siete de marzo, a las 10,20 horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y juicio, haciéndose al mismo las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparencia de la parte demandada, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Maderas Arquela, S.A., que se halla en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Orense, a 24 de enero de 1994.—La Secretaria (ilegible).

937 Núm. 1335.—2.128 ptas.

NUMERO DOS DE VIZCAYA

Doña María Isabel Arrate Urresti, Oficial habilitado del Juzgado de lo Social número dos de los de Vizcaya.

Certifico: Que en el proceso número 651/93 que sobre prestación ha promovido doña María Angeles Bascones Fernández, contra la empresa Hulleras de Sabero y Prado de la Guzpeña, se cita a la mencionada empresa, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Bilbao, Plaza Bombero Echániz, 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación, y en caso de no avenencia, el juicio, que habrá de tener lugar el próximo día 16 de marzo, a las 10,10 horas de su mañana, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación a la empresa Hulleras de Sabero y Prado de la Guzpeña, dado su ignorado paradero, se inserte la presente en el **Boletín Oficial** de León. Art. 59, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dada en Bilbao, a 25 de enero de 1994.—El Secretario (ilegible).

939 Núm. 1336.—2.688 ptas.

NUMERO CUATRO DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 728/92, recurso número 230/93 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Martiniano Alonso Vallejo contra la empresa, sobre invalidez permanente, se ha dictado el siguiente auto de fecha 13/01/94.

Tener por desistida al INSS y a la Tesorería General de la Seguridad Social del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que la sirva de notificación en legal forma a Mina La Espina, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su

inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, en Bilbao, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva.

611 Núm. 1337.—2.688 ptas.

NUMERO TRES DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente se cita a la empresa L.P. Servicios de Control, S.L., actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de lo Social número 3, sito en Oviedo, calle Santa Teresa, n.º 15, a las 10,00 horas, en que tendrá lugar el acto del juicio señalado en autos número 1098/93, seguidos a instancia de José Ovidio García García contra la empresa, sobre cantidad, advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado una copia de la demanda y documentos presentados con la misma, que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia.

Y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación a la empresa arriba nombrada, expido y firmo la presente en Oviedo, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

1000 Núm. 1338.—2.016 ptas.

Anuncios Particulares**Comunidades de Regantes**

DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad. Se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales para que asistan a la junta general ordinaria que se celebrará en el local destinado a oficinas de esta Comunidad: Plaza interior, número cuatro (entreplanta) de esta ciudad, el próximo día 13 de marzo, a las nueve horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente de votos, a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Ingresos y pagos realizados en el año 1993.

3.º Derramas de riego para 1994.

4.º Distribución de riegos, servicios de limpieza y vigilancia.

5.º Otros asuntos e informes de la Presidencia.

6.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, a 3 de febrero de 1994.—El Presidente, Antonio Faba Valcarce.

1183 Núm. 1339.—2.464 ptas.

CANAL DE VELILLA DE LA REINA

Velilla de la Reina

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a junta general ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del

pueblo de Velilla de la Reina, el día 27 de marzo, y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, del acta de la anterior Junta General.

2.º Examen y aprobación de la memoria general del año anterior.

3.º Examen de las cuentas de gastos del año anterior.

4.º Propuestas y aprobación de mejoras para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución en la campaña de 1994.

5.º Lectura y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.

6.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a junta general con voz, todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 1 de febrero de 1994.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1184 Núm. 1340.—3.024 ptas.

RIBERA ALTA DEL PORMA

Puente Villarente

Por el presente comunicamos a los partícipes de la Comunidad, que en nuestras oficinas se encuentran expuestos al público, durante 15 días, los padrones correspondientes al reparto del año 1993, para oír las oportunas reclamaciones.

Para su posterior cobranza en las localidades de costumbre del día 1 al 9 de marzo, y en las oficinas de la Comunidad hasta el día 15 de mayo en periodo voluntario. Pasado dicho plazo los contribuyentes que no satisfagan sus débitos, quedarán incurso en el recargo de apremio del 20 %, más costas e intereses producidos.

Moral del Condado a 19 de enero de 1994.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

772 Núm. 1341.—1.568 ptas.

TORAL DE MERAYO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la junta general ordinaria que preceptúa el artículo 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la Casa del Pueblo de Toral de Merayo, el próximo día 13 de marzo, a las 10 horas, en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente a las 10,30 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se toman con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º Estado de cuentas del ejercicio 1993.

3.º Presupuesto de ingresos y gastos para 1994.

4.º Elección de los cargos que correspondan cesar por haber transcurrido el periodo reglamentario.

5.º Aprobación, si procede, para legalizar la Presa de la Mediana.

6.º Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 17 de enero de 1994.—El Presidente (ilegible).

519 Núm. 1342.—2.464 ptas.

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

Confeccionadas las cuentas generales del año 1993, y un vez formalizado el presupuesto ordinario de este Sindicato Central para el ejercicio económico de 1994, ambas se encuentran de manifiesto al público en las oficinas del mismo, sitas en la Avda. de la República Argentina, núm. 12-4.º izda. donde se pueden examinar durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de presentar reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

El horario de atención al público es de 9 a 14 y de 16 a 19 horas.

León, 20 de enero de 1993.—El Presidente, Angel del Riego Jáñez.

738 Núm. 1343.—1.578 ptas.

CANAL DE VILLADANGOS

Villadangos del Páramo

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el domingo día 27 de febrero de 1994, a las 11 de la mañana, en el salón de actos de la sede social de esta Comunidad en Villadangos del Páramo, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Examen y aprobación de las cuentas del año 1993, que presenta la Junta de Gobierno.

3.—Examen y aprobación de la memoria general de 1993, que presenta la Junta de Gobierno.

4.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año 1994.

5.—Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, a 5 de febrero de 1994.—El Presidente de la Comunidad, Gumersindo Gutiérrez Fierro.

1239 Núm. 1344.—2.240 ptas.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

León

Relación de Colegiados de nuestro Censo, que por falta de pago han causado baja por morosidad, durante el año 1993 en el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y provincia:

Don Luis F. Castellanos Valencia.

Doña Josefina Díez Alvarez.

Don Manuel A. Prieto Díaz.

Doña Chantal S. Moenne Clerc.

Don Alberto Rodríguez Yebra.

Don Donato Franco González.

Don Amancio Gómez García.

Don Luis González Fernández.

Don José L. Herrero Ordás.

Don Serafín Rodríguez Vieira.

Don José Luis Santos Fernández.

Don Manuel M. Romero Dorado.

Don Emilio Barba García.

Don Luis de las Matas del Río.

Don Julio César López García.

Don José Rey López.

Doña María Carmen Bernardo Modino.

Don Sabino Carrio Sánchez.

El Presidente, Enrique García Vallejo.—El Secretario, José V. Blanco Ortega.

1197 Núm. 1345.—2.688 ptas.